ANUNCIOS OFICIALES | Nacional de la Vivienda el dia 27 de ma-

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el dia 3 de julio de 1918 de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

Compra	Venta	Compra	Vent

Francos	5,10	5,25	7,65	7.85
Libras	44,00	45,00	66,00	67.65
Doiares	10,95	11,22	16,40	16.81
Liras	3,12	3,18		
Francos suizos	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark				
Francos reigas.	25,00	25.60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda				
legal	2,60	2,66		4,00
Auxilio tami-	•			
liar			3,41	
Turisino			3,90	
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas norue	•			
gas			-	_
Coronas danesas	2,29	5 2,35	-	
Pesos chilenos	. 25,46	26,10		

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Segunda subasta de diversos productos químico-farmacéuticos

ANUNCIO

El Exemo Sr. Ministro del Ejército Orreccion General de Servicios) ha dis-puesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos, que quedaron desiertos en la subasta celebrada en este Establecimiento el dia 23 de abril último

Establecimiento el dia 23 de abril último Dicha subasta se celebrará en el salón de actos de este Centro (Embajadores, núm. 75), el dia 20 del proximo mes de julio, a las diez horas y media de la mañana, ante el Tribunal reglamentario correspondiente, celebrándose con arrecentes del Reglamento del Reglame glo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ra-mo del Ejército, de fecha 10 de marzo de 1931.

Los pliegos de condiciones técnico-le-gales están expuestos desde esta ficha fueron insertados en el «Diario Cilcial del Ministerio del Ejército» núm 78 de dei Ministerio dei Ejercittos film 70. de fecha 7 de abril del presente año y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 110, de fecha 19 del mismo mes. El importe del anuncio será satisfecho

a prorrateo por los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Coronel-Director, Luis Benito.

1.135-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DI FALANGE ESPAÑOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Por Decreto del Ministerio de Trabajo Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 20 de septiembre de 1946, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 14 d. octubre de 1946, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropración de los terrenos comprendidos en el provecto de construcción de didos en el proyecto de construcción de treinta «viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicacos ha acordado la ocupación de los so a es y fincas comprendidos en dicho orovecto, que son ios siguientes: Terrenos en Navaicamero (Madrid), de una extensión superficial de 4.208,44 metros cuadrados, situados junto a la carretera de El Escorial y la calle de Palencia, cuyos propietarios y fincas son los

siguientes:
Terreno ai sitio de la calle de Paiencia, de una extensión superficial de 308,83 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretetros cuadralos. Linderos: Morte, carretera de F. Escorial Este, canada al Charco de San Juan; Sur, terrenos propiedad
de don José Colomos Pablos, y Oeste, con
terrenos propiedal de dona Inocencia
Gutiérrez Rodríguez. Propietaria, dona
Inocencia Gutierrez Rodríguez.

Terreno al sitto de la calle de Palencia, de atra extensión superficial de 768,20
metros cuadrados Linderos: Norte, ca-

metros cuadrados Linderos: Norte, carretera de El Escorial; Este, terrenos propiedad de Joña Inocencia Guaigrez Podr.guez; Sur, terrenos propiedad de don Jose Colomo Pablo, y Este, calle de Pa-lencia. Propietaria, dona Inocencia Gutiérrez.

Terreno al sitio de la Cuesta del Pecho, de una extensión superficial de 784,32 metros cuacrados Linderos: Norte, terrenos propugad de doña Inocencia Gutiérrez Rodriguez, Este, cañada al Charco de San Juan, Sur terrenos propiedad de don Felipe Serrano Lucas, y Oeste, calle de Patencia. Propietario, don José Colomo Paplos.

Terreno ai sitio de la calle de Palencia, de 1.355,38 metros cuagrados. Linderos: Norte, terrenos propiedad de don Jose Colomo Paolos, Este, cañada al Charco de San Juan, y Oeste, calle de Palencia. Propietario, don Felipe Serrano Lucas.

Terreno ai sitio de la Cuesta del Pecho, de una extensión superficial de 951,44 metros cuadrados Linderos, Norte, terrenes propiedad de don Felipe Serrano Lucas, este cañada al Charco de San Juan, Sur camino, y Oeste, calle de Pa-lencia. Propietario, don José Colomo Pablos

En consecuencia, para dar cumplimien-En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace publico dicho acuerdo, así como que el dia 10 de julio de 1948, a las diez horas, se procederá a levantar las acias previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicandose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESCADO en el de la provincia, en dos ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital, y fijandose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Madrid, 18 de junio de 1948.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.138—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios exp. didos por esta Delegación Centrál con los números 235.816, 255.817, 239.850, 245.248, 245.249, 256.219, 256.222, 279.654, 296.938 y 301.737 de entrada y 70.015, 90.016, 92.850 96.108, 96.109, 101.828, 101.331, 114.594, 126.977 y 130.246 de registra construcciones fueros constituidos 101 331, 71:4594, 126 977 y 130 246 de registro correspondientes, fueron constituídos por don Pedro Mathet, don Jerónimo Pedro Mathet y por don Miguel Mathet Rodríguez, Tesoreros de la Real e Ilustre Archicofradia de la Santa Vera Cruz, Santa Maria de Gracia y Nuestra Señora del Traspaso para responder de las cargas que gravan la casa e Iglesia de Nuestra Señora de Gracia. tra Señora de Gracia.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace publico para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad. desde 1. de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódieo oficial:

Pesetas

_	
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado	2,00
» con suple-	
mento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se previene a la persona en cuyo poder se previche a la persona en cuyo poder se hanen que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningun valor ni efecto transcurvidos que se decembro. efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlos presentado, conforme dispone el articulo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodriguez.

4.085-O.

Habiéndose extraviado un resguardo tahabiendose extraviado un resguardo ta-lonario expedido poi esta Delegación Cen-tral el 17 de júlio de 1931, con los nume-ros 536.114 de entrada y 50.215 de regis-tro, correspondiente al depósito de pese-tas 1.250, constituido por la entidad «Tu-boluz», Sociedad Ltda., para suspender procedimiento de apremio que se le sigue por licencia de apremio que se le sigue por licencia de apertura en locales destinados a oficinas en la calle de Sevilla, número 16, a disposición del excelentisimo Ayuntamiento de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo po-der se halle que le presente en esta De-legación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones opor-tunas para que no se entregue el refe-rido denosito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arre-glo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.136-0,

HUELVA

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Ruiz Torres y Santiago Rojas Perez, que últimamente le tuvieron en Carretera de la Isla, número 3, y Socorro, números 6 y 16, de Puebla del Rio y Sevilla, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 5 de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 123-48, instruide por appelención de 220 cajetillas truido por aprehensión de 230 cajetillas de tabaco de cosecha, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a desienar un vocal que forme parte de la misma y que habra de ser individuo de la Camara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco

afios de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo administrativa de la companya per a follado. vertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva 26 junio 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Luengo.

1.550.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Ruiz Torres y Santiago Rojas Pérez, que últimamente lo tuvieron en carretera de la Isla, número 3, y Socorro, números 6 ne la Isla, numero 3, y socorro, numeros to y 16 de Puebla del Río y Sevilla, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 5 de agosto, y en esta Delegación, celle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número '124-48, instruído por carechenión de 166 celebrarse de tenero. aprehensión de 166 caietillas de tabaco de cosecha, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinenes a su meior defensa, y que tienenes a su meior defensa, y que tienes estados que forme de la companya en companya men derecho a designar un vocal que for-me parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cémara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo oue se publica a los efectos del ar-tículo 37 del Reglamento de Procedimien-tos de 29 de julio de 1924, debiendo ad-vertíries mue de ao concurrir será fallado

en rebeldía.

Huelva. 26 junio 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz —Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Luengo.

1.551-O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Ruiz Torres, que últimamente lo tuvo en carretera de la Isla, nú-mero 3, de Puebla del Río, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 5 de agosto. V en esta Delegación, calle Velarde número 1. esta Delegación, calle Velarde nilmero 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver v fallar el expediente número 324.48, instruido por aprehensión de 20 paquetes de tabaco Flor de Habana, en el que figura encartado, así como que el que figura encartado, así como que el que de pagarente de la como que en contrata de la como que en como que en contrata de la como que en contrata de la como que en como puede protes encarrado, así como unes puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su melor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habra de ser individuo de la Cómara de Cemercio, comerciante o industrial matriculado en esta canital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se mublica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado

en reheldia. Huelva. 26 iunio 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Luengo. 1.552-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON DE LA PLANA

· AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Julian Ortells Franch. Domicilio: San Joaquin, 18, Onda. Objeto de la compliación: Instalar una sierra cinta sinfin, de 99 cm. en su industria de aserradero.

Producción: Con la ampliacion se aumenta la producción en 250 metros cúbicos de maderas para la construcción y

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras ma-

terias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en esta Delegación de Industria, Fola, 44. Castellón, 26 de mayo de 1948.—El In-geniero jefe, C. Meliá. 4.109—O.

Peticionario: Textil Levantina, S. A. Domicilio: Barcelona, Gerona, 5. Objeto de la ampliación: Instalar 36 telares de un metro en su fábrica de te-jidos emplazada en Castelnovo.

Producción: Con la ampliación, 237.000 metros de forrería de rayón anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero lefe, C. Meliá.

4.110--O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionacio: Don Alberto Salvia Pardo. Domicilio: Castellón. Plaza Vieja de España, 4.

Objeto de la industria: Fabricación de botones y hebillas Producción: 1.500 gruesas de botones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44. Castellón, 22 de junio de 1948.—El In-geniero Jefe C Meliá.

4.103—O.

GUADALAJARA

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Peticionario: Don Miguel Angel Jun-

Domicilio: Guadalajara.

Objeto: Linea eléctrica y puesto de transformación para regadio de la vega de Albolleque, término de Chiloeches.

Caracteristicas: Longitud, 3 kilometros, trifásica a 5 Kw., transformador 35 kilovatlos-amperios, relación 5.000/220-127 V. y grupo nictobomba de 30 °C. V.

Esta petició.. se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por dupli-cado y deoidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen opertunos en las oficinas de es-

ta Depen i-ncia. Topete, número 2.
Guadalujara, 14 de junio de 1948.—El
Ingeniero Jefe J. Muñoz-Repiso.
4.108—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA Peticionario: Don Francisco Gutiérrez

Ginés. Domicilio: Cuevas de San Marcos. P. Falange, 7.

Objeto: Ampliación de molino de harinas con implantación de una piedra de 1,30 metros.

Emplazandento: Guevas de San Marcos, Progucción: 5.500 knogramos de harina en ventticuatro horas.

No se precisa importación alguna.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a erectos de la norma segurda de la Corden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Managa, 2º de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Blasco, 4.098—O.

Peticionario: Don Rafael Alarcón Acuña.

De meilio: Fuente de Piedra. Calle Spi-

40: An piración de maquinaria de limpieza y cernide en fabrica de harinas, sin aumento de producción. Emplazamento, huento de Piedra

Production: 5.000 kalogramos de trigo blando en veinticuatro haras.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de

15 de septiembbe de 1939. Malaga, 4 de junto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Blasco. 4.100---O.

Peticionario: Don Luis Anclada Béjar.

Donne and Phase a colony, 4. Object, amphation at magamaria en su contiteria, sin admento de produccion en prim ras materias.

Emprezamento, Malaga, Calle Convalecientes, numero 6.

Producción. Limitada por los cupos de primeras materias

No se piecisa importación alguna. Le que se publica a efectos de la nor-ma segunda de la Orden ministerial de

12 de s. putemore de 1939. Malaga, 18 d. junio de 1948.—El Inge-niero Jeie, Elias L. de Ullivarri. 4.102-O.

Peticionario: Don José Ruiz Cortés. Domicilio: Antequera. Calle Lucena, número 47.

Objeto: Instalar moderna fábrica de aceite de oliva.

Emplazamento: Antequera (2 Km.). Producción: Capacidad de molturación de 3.000.600 de kilogramos de aceituna en campaña.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la nor-ma segunda de la Orden ministerial de

12 de septembre de 1939.

Málaga, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jete accidental, R. Blasco. 4.101-0.

REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD

Peticionario: Don Antonio González Fernandez. Domicilio: Canillas de Aceituno. Calle

Iglesia, numero 6. Objeto: Reapertura de moderno moli-

no de accite.

Emplazamiento: Canillas de Aceituno. Producción: Molturación de 100.000 kilogramos de aceituna por campaña.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de

12 de septiembre de 1939 Málaga, 20 de mayo de 1948.—El Inge-niero Jefe accidental. R. Blasco. 4.099 -O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ELEC-TRICIDAD

Peticionario: Don Diego Robles Baez. Domicilio: «Hacienda Limonero», tér-

Domisillo: «Hacienda Limonero», termino municipal de Málaga.
Objeto: Instalar una linea de transporte eléctrico a 2.500 voltios, de 254 metros de longitud, un transformador reductor 2.506. 220-127 voltios y 5 KVA. para alimentar los receptores de dicha finca. Emplazia iento: Finca «Hacienda Limonero», termino municipal de Málaga. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la nor-

ma segun la de la Orden ministerial de

12 de septiembre de 1939. Málaga, 15 de junio de 1948.—El Inge-niero Jefe, Elias L. de Ullivarri.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Casimiro Figueras Martinez - Vega de Pas. Objeto de la industria: Instalación de

una serreria de madera.

Producción: 150 metros cubicos de ma-

dera serrada al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se nace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-plicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Caste-

Santander, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Vierna. 4.004 **-O**.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENER-GÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Gabriel Tassara Bui-

za. Sevilla. Piaza de Altaro, 4.
Objeto: Electrificacion de su finca «El Negro», término de Aznalcollar.

Longitud del ramal: 212 metros.

Potencia a transportar: 30 KVA. Tensiones de servicio: 15.000/220-127 V. Se emplearan materiales de proceden-

cia nacional. Se hace publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden minis-terial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 16 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4 107-O.

VALENCIA NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Vallés Berto-

Domicilio: Valencia. Calle Marqués de Campo, 22

Objeto: Instalar una fábrica de vidrio hucco

Produccion: 7.000 piezas por jornada de ocho horas.

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria oficinas de esta Delegación de Industria,

plaza de Alfonso el Magnánimo, 7. Valencia, 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe. Rafael Sanchez de León Monforte.

4.106-O.

Peticionario: Don Enrique Amorós Mo-

Domicilio: Valencia. Calle Ruzafa, 48. Objeto: Fabricación de chapas de madera.

Producción: 2.000 metros cuadrados de chapa diariamente.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales. Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnanimo, 7.

Valencia, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sanchez de León Monforte.

4.105—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Pitarch Cervera.

Domicilio: Paterna. Calle San Antonio, número 22.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 4000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfon-

so el Magnanimo, 7. Valencia, 18 de junio de 1948.--El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.104 -O.

DIPUTACIONES

ALICANTE

ANUNCIO

La Comisión Gestora de la Exema. Di-putación Provincial de Alicante ha acordado adquirir, mediante concurso, las placas metancas necesarias para la exacción de la tasa sobre rodaje y arrastre por vias provinciales, para el corriente ejer-cicio de 1948 y, eventualmente, para el de 1949.

El rematante suministrarà un minimo de veinte mil placas para carros y treinta mil para bicicletas para el año 1948, con arreglo al modeio que se le exhibirá en la Secretaria de la Corporación. Las referidas placas deberán entregarse dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde que se notifique la adjudi-cación del remate.

Quedará asimismo obligado el rematante a entregar las placas que se necesiten sobre el minimo estipulado, en un plazo que no exceda de veinte dias, a contar del siguiente al en que se le comunique el acuerdo de ampliación.

La vigencia obligatoria del contrato se limita a las placas que se necesiten para el ejercicio de 1948, si bien podrá entenderse prorrogado para las placas necesarias para el éjercicio de 1949, siempre que cualquiera de las partes no formule por escrito su desistimiento antes del 31 de diciembre de 1948.

El concurso se convoca sin fijación de precio, debiendo los licitadores formular sus ofertas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañando el

resguardo acreditativo de haberse consti-tuido el depósito provisional. El referido depósito se fija en la can-tidad de cinco mil pesetas, y deberá constiutirse en metálico o valores del Estado, cédulas de Crédito Local o créditos re-conocidos por esta Corporación a favor del interesado. Se constituirá en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales. La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del importe del remate.

Los pliegos se presentarán en horas de oficina en la Secretaria de la Exema. Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguien-te al de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho término, y en las mismas horas y oficina, podrá examinarse el pliego de condiciones y los modelos de las placas.
El acto de la subasta tendrá lugar ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación e Cestor en quien de

de la Diputación c Gestor en quien de-legue, al siguiente día hábil a la termi-nación del plazo a que se refiere el pá-rrafo anterior, a las trece horas.

Para tomar parte en el concurso se exigirá acreditar documentalmente que el proponente pose fabrica propia, tributan-do a su nombre por contribución industrial, y acompañar a la proposición certificado de productor nacional, expedida por el Ministerio de Industria y Comer-cio, sin que puedan admitirse los pliegos a los que no acompañen estos docu-

Los poderes, en su caso, deberán ir bas-tanteados por el Letrado don José María

Cortés Bergez o por el Secretario Letrado de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 26 de junio de 1948.-El Presidente, José Martinez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número ..., enterado del pliego de condiciones aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la adquisición de placas metálicas para la exacción de las tasas sobre rodaje o arrastre por vías provinciales para el año mil novecientos cuarenta y ocho, y eventualmente para el de mil novecientos cuarenta y nueve, se comprome-te a efectuar el mencionado suministro con arreglo al modelo oficial, al precio de por cada placa para carros, y por cada placa para bicicletas.

(Fecha y firma del proponente.) (Las cantidades en letra.) 1.119-O.

AYUNTAMIENTOS

SALAMANCA

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, adoptado en sesión plenaria del día 7 de mayo de 1948, previo el anuncio prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal vigente, sin haberse formulado reclama-ción alguna contra el mismo, se convoca concurso público para la concesión ad-ministrativa del establecimiento y explotación exclusiva de las líneas de autobu-ses en la ciudad de Salamanca y su tér-mino municipal, mediante la aportación de venículos automóviles, preferentemen-te nuevos, y del material necesario, a fin de conseguir el buen funcionamiento de las mismas.

El concesionario del servicio disfrutará de la exclusiva para la explotación del mismo durante el plazo de diez años, contados desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, pudiendo ser prorregada la concesión por otro período de igual duración en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones nes de este concurso, reconociéndose al concesionario el derecho de tanteo respecto a la subsiguiente concesión del ser-vicio en la forma determinada por la con-dición 53, y otorgándosele las facultades establecidas especificamente en el mencionado pliego de condiciones.

Serán obligaciones del adjudicatario: 'la adquisicion de los vehículos automóviles, de preferencia nuevos, con los que se ha de prestar el servicio y su conservación en las circunstancias y número que se fijan en el pliego de condiciones, así como en la reglamentación general aplica-ble al caso, singularmente en el Código de la Circulación. La prestación del servicio con exclusiva o monopolio por el plazo fijado, obligandose a cumplimentar toda clase de disposiciones oficiales vigen-tes para el caso. El concesionario satisfará anualmente y por anticipado, en Arcas municipales, el canon mínimo de pesetas 20.000 Los licitadores podrán ofrecer aumento en la cuantía de dicho canon anual. También correrá a cargo del adjudicatario el pago de las contribucioadjudicatario el pago de las contribucio-nes existentes o que se creen durante el tiempo de la explotación por el Estado o la provincia, y que graven o puedan gravar esta industria El cumplimiento exacto del pliego de condiciones y del Re-glamento del servicio, que será aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para su más concreta normalización, aunque en él irán contendas esencialmente las condiciones básicas que figuran en el pliego de con-curso. Igualmente el adjudicatario cum-plirá todo lo dispuesto en el vigente Codigo de la Circulación en todas las li-neas de la concesion que afecten a ca-rreteras del Estado o de la provincia, las prescripciones que en su dia fije el Re-glamento estatal, hoy en estudio, para la aplicación de la Ley de Ordenación de los transportes mecánicos por carreteras de 27 de diciembre de 1947, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 188 de igual mes y año, y las condiciones 28 de igual mes y año, y las condiciones que para el tráfico y buena conservación de las carreteras se señalen por los Or-ganismos del Ministerio de Obras Publicas; cumplir todos los requisitos legales que tengan relación con la Jefatura de Industria de esta provincia, en virtud de las disposiciones vigentes.

Queda obligado el adjudicatario al pa-

go de los anuncios publicados en los periódicos oficiales y no oficiales referentes a este concurso, como también al de los demás gastos de actas notariales, escrituras, reintegros y otros que se produz-can como consecuencia del concurso, así como los de formalización del contrato mediante escritura pública, derechos rea-

les, si procedieran, etc.

El servicio deberá ser atendido con un mínimo de ocho unidades, seis para atender a las lineas que se establecen y dos en reserva, de preferencia nuevos, co-rriendo a cargo del adjudicatario su ad-

quisición y conservación.

El adjudicatario se encargará del servicio durante el plazo de tres meses, des de la notificación de la adjudicación de-finitiva, siendo el número de vehículos finitiva, siendo el número de vehículos puestos en servicio en dicho plazo, por lo menos, el de tres, obligándose en los tres meses siguientes a la puesta en servicio de tres vehículos más, debidamente equipados y dotados del personal necesario. Las otras dos unidades deberán ser puestas en servicio dentro del plazo de ocho meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, con las circunstancias que marca la condición 55 del pliego de condiciones. pliego de condiciones.

Las condiciones minimas del material automóvil, son las siguientes: Los chasis para este servicio serán de una capacidad de carga de tres toneladas. La distancia mínima-desde el volante de dirección al centro del eje trasero será de dos metros setenta centímetros, y la longitud total del vehículo alcanzará ocho metros, no siendo la potencia fiscal del motor infe-rior a 21 H. P. En el pliego de condicio-nes se determinan las circunstancias de la carrocería y demás que puedan inte-resar a los licitadores.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veintiséis dias hábiles (26), a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las catorce horas, cerrán-dose el término de admisión a las cator-ce horas del último día de plazo. Irán extendidas en papel de clase sexta o rein-tegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de una peseta, en sobre cerrado y lacrado. Por separado se presentará la siguiente documentación: poder bastanteado a costa de quiefí lo presente, que acredite la representación que ostenta, si se comparece a nombre de otra persona. Resguardo del depósito provisional para optar al concurso por un importe de 5.000 pesetas, constituído en dinero o valores, en forma legal, en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos. Modelo de tipo de coches y plano de planta de éstos. Memoria sucinta conteniendo las mejoras, bases y estudios sobre la forma de explotación del servicio, siendo potestativo para los licitadores el presentar este documento. se presentará la siguiente documentación: cumento.

Las proposiciones se ajustarán sustar-cialmente al modelo que al final se inserta.

Para el bastanteo de poderes han sido designados el señor Letrado asesor de B. E. don Andrés Agapito y García, y, en

su defecto, el señor Oficial mayor Letrado don Constancio Arias Rodriguez.

La apertura de pliegos presentados al concurso se verificará a las doce horas del dia siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el sefior Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y un Vocal designado por la Comision Permanente, siendo autorizado el acto por el Notario a quien corresponda. La Corporación Municipal se reserva la

facultad de libre otorgamiento o de des-estimar todas las proposiciones presentadas si asi lo considerase conveniente, sin que los concursantes puedan reclamar en

ningún sentido.

El adjudicatario de la concesión queda obligado a constituir una fianza definitiva de 20.000 pesetas en plazo de diez días, a partir de aquel en que se le noti-fique la adjudicación de la concesión, en cualquiera de las formas que la Ley determina, la cual quedará afectada para hacer frente a las responsabilidades le-gales de todo orden que incumban al concesionario.

En el pliego de condiciones por que se rige este concurso, de que es un extrac-to este anuncio, se expresan con todo detalle las condiciones y características re-lativas a itinerarios, trayectos, horarios, tarifas, paradas, material automóvil y carrocerías, personal, inspección, servicios especiales y extraordinarios, sanciones y demás modalidades de la concesión, por lo que remitimos al mismo a cuantas per-sonas les pueda interesar esta contratación; siendo de advertir que dicho plie-go de condiciones, con los planos y demás documentos que integran el expediente administrativo de la misma, estará expuesto al público en la Secretaria del Exemo. Avuntamiento, durante el plazo y horas establecidos para la presentación de proposiciones.

Salamanca, 26 de junio de 1948.—El Alcalde, Luis F. Alonso.

Modelo de proposición

....., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (o de la persona o Entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1943, y de las condiciones y requisitos exigidos para la editidicación y recruitatorio de la confidencia y recruitatorio de la confidencia. las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de autobuses en la ciudad de Salamanca y su término municipal, formula la presente proposición de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Exemo. Ayuntamiento de Salamanca, comprometiéndose a establecer y explotar dicho servidose. dose a establecer y explotar dicho servi-cio de autobuses en la forma siguiente:

Canon anual que se compromete a sa-tisfacer al Excmo. Ayuntamiento (canti-dad expresada en letra) pesetas. La reseña circunstanciada de los ve-hículos automóviles que ofrece el firman-te para establecer el servicio, es la siguiente:

Un coche marca, de H. P., de las dimensiones que siguen:

Un coche marca, de H. P., de las dimensiones que siguen: (Seguirá la reseña de todos los vehículos que el licitador ofrezca.)

Las lineas del servicio que el firmante se compromete a establecer son las que si-guen, según se detalla en el plano de la

ciudad que acompaña a esta proposición:

Itinerario número 1: Itinerario número 2: Itinerario número 3: (Etc.)

Mejoras que el proponente ofrece: .. Otras obligaciones y condiciones que el firmante se compromete a efectuar para el mejor funcionamiento del servicio: (Fecha y firma del proponente.)

1.140-0.

BILBAO

Sección de Fomento

ANUNCIO

Por el presente anuncio se saca a subasta la construcción de sepulturas y ni-chos-osarios en el cementerio de Vista Alegre, bajo el tipo de subasta de pesetas 204.400.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,50 pesetas, y Mu-nicipal de 1,75 pesetas. Por separado se acompañará resguardo

de depósito previsional, por importe de 4 088 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente dia hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas que será el de veinte dias hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a 8.176 pesetas.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.-El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número ..., con capacidad legal para contratar, enterado del pacidad legar para contratar, enterado de anuncio de subasta para la construcción de nuevas sepulturas y nichos-osarios en el cementerio de Vista Alegre, se compromete a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de (en letra).

Bilbao, a ... de de 1948.

1.123—O.

ALBELDA DE IREGUA (LOGRONO)

Al día siguiente habil de aquel en que hayan transcurrido veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESCRIPTION DEL ES TADO, a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el señor Alcalde-Presidente o Taniente Alcalde en quien de legue, con asistencia de otro Concejal, por lo menos, expresamente designados para este acto, tendrá lugar la apertura de pliegos que tendra lugar la apertura de pliegos que se hayan presentado, conteniendo propuestas para optar a la subasta y adjudicación de la venta de la finca propiedad de este Municipio, titulada «El Juncal» y «La Cantera», bajo el tipo de tasación de 297.071,34 (doscientas noventa y siete mil 'setenta y una pesetas con treinta y entere continuos pero le cuello de treinta y cuatro centimos, para lo cual se cuenta con la debida autorización del Mi-nisterio de la Gobernación.

Las proposiciones, únicamente podrán presentarse ante la Secretaria municipal, de diez a doce de los citados veinte dias hábiles, previa constitución de la fianza provisional que asciende a la cantidad de 14.853.56 pesetas, la que se consignará en metálico en esta Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales. cualquiera de sus Sucursales.

La fianza definitica se elevará al diez por ciento del remate y podrá constituir-se en igual forma que la provisional. El pago definitivo se hará en el acto

de hacer la escritura de venta.

Se utilizarán los servicios de cualquiera de los Letrados incorporados al ilustre Colegio de Logrofio, para el bastanteo de poderes.

El expediente, conteniendo el plano y condiciones de la finca objeto de venta,

se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinado en dicha dependencia, durante ios mismos días y horas señalados para la presentación de pliegos.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, escritura de derechos reales, serán de cuenta del rematante.

Las propuestas se acomodarán exactamente al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, que vive en, calle de, número ..., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Albelda de Iregua (Logroño), para la venta de la finca rús-tica titulada «El Juncal» y «La Cantera», y ofrece por la subasta o compra de la citada finca la cantidad de nesetas céntimos (en letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio o de la persona o entidad cuyo nombre estampará).

Esta proposición se reintegrará con una póliza de 4.50 posetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscrinción: «Proposición para optar a la subasta de la compra-venta de la finca rústica «El Juncal» y «La Cantera».

Albelda de Iregua, 19 de junio de 1948. Alcalde-Presidente, Ignacio Gómez. 1.121-O.

ARANDA DE DUERO (BURGOS)

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo del ilustre Ayuntamiento se anuncia la subasta para construcción de un edificio de nueva planta destinado a matadero, cuyas obras se ajustarán al proyecto confeccionado por el Arquitecto don José Antonio Olano, admitiéndose proposiciones en la Secretaria Municipal durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe total del presupuesto, debi-

damente rectificado, asciende a la cantidad de trescientas once mil setecientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y un centimos (311 787.51 pesetas).

El proyecto definitivo, así como los planos, pliegos de condiciones, presupuestos y demás antecedentes necesarios, se ha-llan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo seña-lado para la presentación de proposiciones y en los días hábiles y horas de oficina.

cina.

La apertura de los pliegos que se presenten tendrá lugar ante el Notario de esta villa, en el desnacho oficial de la Alcaldía, bato la presidencia de la Mesa designada al efecto, a las doce horas del día signiente hábil, de aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones para obtar a esta subasta. posiciones para optar a esta subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas del res-guardo que acredite haberse consignado en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad equivalente al cinco por ciento del importe del presupuesto, en concepto de fianza pro-visional, cantidad que se elevará al diez por ciento de la adjudicación, como fianza definitiva, por el que resulte rematante. El denósito podrá realizarse en me-tálico, en valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

En lo no previsto en las condiciones sefialadas para esta subasta serán de aplicación las disnosiciones sobre contrata-ción de Obras Públicas y Reglamento de Obras y Servicios municipales.

Aranda de Duero, 23 de junio de 1948. El Alcalde (ilegible).

1.122-O.

PUENTE-GENIL

ANUNCIO DE SUBASTA

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que, reordada la realización de obras de pavimentación y distribución de aguas en la calle Jesús, por contribuciones especiales y mediante subasta pública, en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil novecientas noventa pesetas con cuarenta y ocho céntimos, se hace público que al siguiente dia habil de los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar dicha subasta en esta Casa Consistorial, y hora de las doce, bajo la Mesa presidida por el señor Alcalde, el señor Teniente de Alcalde don Antonio Varo Campos y don Manuel Muñoz Juárez, el Gestor de Obras don Joaquin Reina Bae-na y un Notario de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

El plazo para la presentación de pliegos empezara à contarse desde el dia si-guiente a! que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, según dispone el ar-

tículo 162 del Estatuto Municipal. Las horas para la presentación de pro-posiciones serán desde las nueve a las catorce, en dias hábiles.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del deposito provisional para tomar parte en la subasta, consistente en el cinco por ciento del tipo de la misma, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del articulo 10 del Reglamento de 2 de julio

tículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime r.ccesarias a sus derechos, en todos o cada uno rías a sus derechos, en todos o cada ano de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás debera haliarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y distribución de aguas de la calle Jesúss. En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar las condiciones en que se entrega el sobre.

La fianza definitiva está sefialada en

15.000 pesetas.
Será obligación del rematante el pago de la inserción de los anuncios, honorade la insertion de los anuncios, nonora-rios devengados y suplementos adelanta-dos por el Notario que autorice la su-basta, escrituras y, en general, toda cla-se de gastos de ésta y formalización del contrato.

Se designa para el bastanteo de poderes al Letrado municipal don Manuel Pérez Carrascosa.

Sera obligación del rematante el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de junio de 1902, respecto a la contratación de obreros.

El plazo de entrega de la obra será a los cuatro meses de la concesión. El con-tratante se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta provincia.

Todo lo no previsto en el pliego de condiciones, el que acepta integramente por el solo hecho de presentar la proposición, que se hará con arreglo al modelo que al final se inserta, se atemperará a lo dispuesto en la materia contractual y laboral vigente.

Puente-Genil, 29 de junio de 1948.-El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado civil, con domicilio en, calle, número, de profesión, enterado del anuncio de la subasta de las obras de pavimentación y distribución de

agua en la calle Jesús, ofrece por las mismas la cantidad de pesetas centimos, ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego que de antemano acepto. (Fecha y firma del solicitante.) 1.139-O.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Doña Ana Maria Pascual Pascual, a la que le fué expedido el título de Bachiller Universitario, incoa expediente para que sea rectificado en el mismo el primer ape-llido, que ha de ser Pascual-Leone, en virtud de autorización concedida al padre de la misma y extensiva a sus hijos y descendientes para unir sus apellidos en la forma «Pascual-Leone» y utilizarlo como primero, por Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, comunicada por la Dirección General de Justicia en oficio de 1 de diciembre de 1935 y con arreglo a las normas del Decreto de 3 de mayo del mismo año, según auto judicial de fecha 4 de octubre de 1947, dictado en el expe-diente seguido a instancia de don Juan Bautista Pascual-Leone y que figura como Bautista Pascual-Leone y que figura como nota marginal en el certificado de nacimiento de la interesada, extendido en 16 de octubre de 1947 por el Juzgado Municipal número 3 de Valencia.

Lo que se hace público por si alguien tuviese que hacer reparos a su tramitación. en el plazo de treinta días.

Valencia, 18 de junio de 1948.—El Secretario general, José Viñas.

4026-0

4 026-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de diciembre de 1947, falleció en Alcoy (Alicante) el obre-1947, Taliecio en Alcoy (Alicante) el obrero Antonio Llopis Jordá, de veinticuatro
años de edad, natural de Alcoy, hijo de
Antonio y de Marina, domiciliado en Algezares, 26, Alcoy, que trabajaba al servicio de Hijos de Anselmo Aracil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-

artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Cala Nacional de Seguro de Accidentes del Trabalo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CASTELLANO

El Consejo de Gobierno del Banco Castellano, usando de la facultad que le con-cede el artículo 44 de los Estatutos del Banco, ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del ejercicio corriente, un dividendo activo del 4 por 100 (a deducir impuestos), o sea pesetas 18,073 liquidas por acción.

pesetas 18,073 liquidas por acción. El pago quedará abierto desde el día 5 de julio próximo en la Central de este Banco de Valladolid y en sus Sucursales de Palencia, Zamora, Segovia y Santander, mediante presentación del extracto de inscripción correspondiente. Valladolid, 24 de junio de 1948.—El Secretario general, Amador Martín Madera. Visto bueno, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero. 610—O.

610-O.

ONSEHO, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas en su domicilio social, calle de García Morato, 37, a todos los socios de la misma, en su domicilio social, para el día 12 de julio próximo, a las catorce horas, al cbjeto de examinar el balance del ejercicio 1947 y tratar sobre el futuro de la Sociedad, debiendo los señores socios depositar las acciones en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de julio de 1948.—Los Gerentes (ilegible).

4.125-P.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA

A partir del dia 1.º de julio de 1948, y contra entrega del cupón número 12 de todas las acciones en circulación, se pagrá por los Bancos de Santander, Central y Español de Crédito, así como por todas sus Sucursales y Agencias, un dividendo activo del 4 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1948.

Madrid, 28 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

4.148-P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Carmen de Mata Alonso, viuda de don José Santos Fernández, Notario de esta capital, la devolución de la finza que tenía constituída para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarias de Jarandilla. Guadix, Alcira, Santander, Oviedo y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el articulo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid. 21 de junio de 1948.—El Decano, A. Santamaría.

4.024-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUC-CIONES METALICAS

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ura vez obtenida la oportuna autorización del Ministerio de Hacienda, ha decidido poner en circulación las 19.000 acciones preferentes de 500 pesetas cada una, que representan el aumento de capital acordado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del presente año.

Estas acciones se reservan exclusivamente a los señores accionistas de la Sociedad, que podrán suscribirlas a razón de dos acciones nuevas por cada seis ordinarias e cada tres preferentes.

El precio de emisión de las nuevas ac-

ciones será el de la par, más 75 pesetas de prima, pagaderas en su totalidad en el momento de la suscripción, que tendrá jugar desde el día primero hasta el 31 del próxino mes de julio en el Banco Urquijo, de Madrid, y Socursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Para acreditar el derecho de suscripción, los señores accionistas, entregaran los cupones número 18 de las acciones ordinarias y número 9 de las preferentes viejas, que quedan habilitados única y exclusivamente para hacer uso de este derecho.

Las buevas acciones llevarán los números 41.001 al 60.000, ambos inclusive, siendo las numeradas de 45.751 al 60.000 intransferioles a extranjeros, y entraran a participar de los beneficios sociales en primero de agosto del corriente año.

Las acciones que pudieran no haber sido suscritas en las fechas anunciadas serán distribuídas por el Consejo de Administración en las mismas condiciones y a prorraceo entre los señores accionistas que para esta eventualidad lo tuvieran solicitado.

Los gastos de intervención y póliza serán a cargo de los suscriptores.

Madrid, 28 de junio de 1948.—El Consejo de Aaministración.

4.096-P.

«GRESHAM», LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

Compañía Inglesa Anónima de Seguros sobre la Vida.-Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882

Dirección General: Aldwych House, Aldwych, Londres, W. C. 2. Director general: David McAfee, F. C. I. I. Dirección para España: Calle de Alcalá, núm. 18. Madrid.—Delegado general y Director: José M.º Porras.—Secretario: Tomás Bravo

Balance de situación de la Sucursal Española al 31 de diciembre de 1946.—(Operaciones realizadas en España)

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes	819.500,17	Reservas técnicas:	
Inversiones: Propiedad inmueble	•	Reservas matemáticas de Primas (sin deducir la porción reasegurada)	
Estado Español 37.837.542,— Valores españoles con garantia del Estado		Seguros vencidos y Rentas pen- dientes	
Valores industrial es de Empresas espa- fiolas		diente de pago	37.571.627,7 2 1.663.300,—
Anticipos sobre Pólizas de la Compañía 1.568.600,		(Ley de 18 de marzo de 1944)	400.000,— 13.63 0, 5 2
Cohertura de Reservas utilizadasLey 17 mayo 1940	•	Saldo pasivo de las Cuentas con las Compañías re- aseguradoras: Cuentas acreedoras por depósitos. 796.758.—	
pensaciones técnicas del Con- sorcio	1.052.999,10	Cuentas en efectivo	79 8 .53 8,92
Saldo activo de las Cuentas con las Compañías rea- guradoras: Reservas matemáticas a su cargo		Beneficios correspondientes a los Asegurados con par- ticipación Del ejercicio corriente Comprendidos en las reser-	
Saldo activo de las Cuentas con las Agencias: Efectivo		De ejercicios anteriores vas técnicas	
Primas y sus accesorios vencidas pendientes de cobro: Primas vencidas hasta 27 de mayo de 1940, o sea Créditos derivados dei artículo 4.º de la Ley de 17		Detracciones para el Consorcio sobre pagos extintivos Depósitos en garantía	1.609.538,39 53.496,45 38.895,63
de mayo de 1940	•	ción Obligaciones varias pendientes de pago	78.639,47 605.517,70 134.908,17
intereses y alquileres vencidos pendientes de cobro. Intereses devengados a vencer Detracciones sobre pagos extintivos ingresadas en el		Excedente: Saldo acreedor de la Cuenta de Pér- didas y Ganacias de 1946	,
Consorcio Mobiliario. Totalmente amortizado		Dirección General o Central 6.315.801,20	6.479.629,11
Anticipios a amortizar. Pianzas en custodia Efectos a cobrar Deudores diversos	50.700,— 68.032.43		
Total		Total.,,	49.447.722,08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española en 1946.—(Operaciones realizadas en España)

. навек		PESETAS	DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por Siniestros ordi- narios, Seguros vencidos y Kentas, deducida la porción reasegurada.	3.751.573,21 230.166,50	3,521.406,71	Reservas del Ejercicio anterior: Reservas matemáticas de Primas deducida la porción reasegurada 32.725.745	
Supersiniestralidad de guerra:		3,321.400,71	Reservas para Siniestros ordina-	
PagadaPendiente	7.000,— 46.645,—		rios, Seguros vencidos y Rentas 1000.803 Supersiniestralidad de guerra pendiente en el Ejercicio anterior 53.645	
Liquidaciones de rentas vitalicias (Leg tiembre de 1941) pagadas		53.645,— 7.245,53	Liquidaciones de rentas vitalicias (Ley de 3 de s tiembre de 1941) pendientes de pago en el eje	33.779.993,8 ep-
descates de pólizas, incluyendo los ar tizados con respecto a pólizas caduca cates de beneficios:	nticipos amor- adas y los res-		cio anterior	
Rescates ordinarios. 109.619,40 Rescates de oficio			Por Seguros casos de muerte, mixtos y vida	20
deducida la porción reasegurada	249.594,40 97.980,		Por rentas vitalicias	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		151.614,40	Producto de los Fondos invertidos:	-
Participación de los asegurados en los Beneficios pagados en el Ejerelcio a comprendidos en las sumas pagada	demás de los		Renta neta de la propiedad in- mueble),97
tros y seguros vencidos y en los resc Primas abonadas a las Compañías rea	ates de pólizas	192.934,— 51.090,43	Intereses percibidos por anticipos sobre Pólizas	,08
astos de administracion del ejercicio):	01.090,43	Cupones de los valores mobilia- rios en cartera	
Comisiones	2.108.276,41 351.133,80		Intereses producidos por los fon- dos en los Bancos	
Gastos generales	939.865,64 34.976,39		Intereses diversos 1.209	
Contribuciones e Impuestos (di- ferencia entre los pagados al Estado y los reintegrados)	87.632,51		Derechos de pólizas, y adiciones o anexos Derechos de registro	2 2.577, 8 97.467,
eservas matemáticas de primas en 31 de 1946, comprendida la correcció vencimiento de las primas;	de diciembre n relativa al	8.521.884,75		
Por seguros de capi- tales caso de muerte y mixtos. 32.543.558,—				•
deducida la por- ción reasegurada 772.600,—	31.770.958,			
Por seguros de capi- tales caso de	31.110.930,		\	
vida	٠.		\ .	,
ción reasegurada —	828.790,		\	
Por rentas vitalicias a plazo tijo 1.609.783,— deducida la por-				
ción reasegurada —	1.609.783,			
Por otras clases o categorías de seguros deducida la por-				
ción reasegurada 24.158,—	1.807.916,	36.017.447,—	•	
mortizaciones:				
Mobiliario	17.146,75		\mathcal{I}	
reglamentaria)	1.223,43		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	•
rio de los Valores en cartera Pérdida en la amortización de	380.431,70	,	\mathbf{J}	
Valores	1.239,28 701,51	400 550 55		
Reservas para Siniestros ordinarios, Seguros vencidos y Rentas pendien-		400.652,67	\	
tes en 31 de diciembre de 1946 deducida la porción reasegurada	718.277,72 7.500,—			\
- Aplicación a diversos fondos de previs	ón :	710.777,72		
A fondo legal para fluctuación de v Saldo acreedor traspasado al Balance	alores	19.125,— 163.827,91		<u> </u>
Total		811.651,12	Total	44.811.651,

Por la Compañía «Gresham», el Director de la Sucursal Española, José M.º Porras, 4.395-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En autos sobre propuesta de despido que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martinez Campos, número veinticinco, sobre propuesta de despido, a instancia del Procurador don Paulino Monsálvez Flores, en representación de la Red Nacional de los Ferrocarrilo Españoles, contra Luis Gandullo Argüelles, se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación, y seguidamente de juicio, de no lograrse aquélla, la audiencia del día diez de julio próximo, a las once cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación a don Luis Gandullo Argüelles, cuyo domicilio se ignora, previniéndole que deberá comparecer con todas las pruebas de que intente valerse, y que los actos no se suspenderán por ausencia injustificada de las partes, se expide la presente, que firmo en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

1.556-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Pri-mera Instancia número once, en el juicio ejecutivo que se sigue a instancia del Banco Español de Credito contra doña Marina Marin Baena, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la tercera parte indivi-sa perteneciente a la deudora en la si-

guiente finca: «Casa en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número sesenta y ocho, con vuelta por su izquierda, entrando, a la calle de Torrijos, hoy Conde de Penalver Linda: Frente, al Norte, con calle de Don Ramón de la Cruz, en linea de cuarenta y siete pies cincuenta y tres centi-metros de otro; derecha, entrando, al Oeste, con finca de don Antonio Luja del Barrio, en linea de noventa y seis pies noventa centésimas de otro; izquierda, al Este, calle de Torrijos, hoy Conde de Pe-Este, calle de l'orrijos, noventa y seis ples halver, en línea de noventa y seis ples noventa centimetros, y por el fondo, al Sur, con casa de don Enrique Albort, en linea de cuarenta y siete ples cincuenta y tres décimas. Tiene una superficie de drados setenta y cinco centimetros cuadrados, equivalentes a 4.460 pies 82 de-

cimetros.» El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el dia cinco de agosto próximo, a las once media de su mañana, previniéndose a

los licitadores:

Que la expresada participación de finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de setecientas cuarenta y siete mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos ter-ceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate ha-brán de consignar previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada can-

tidad.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

que rengan derecno a exigir ninguna otra.
Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al
crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiándose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de junio
de mil novecientos cuarenta y ocho.—
Fl Juez de Primera Instancia, Victor Serván.—El Secretario, Jesús Blanco.

4.113-A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez-Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en el Primera Instancia de esta capital, en el expediente que se instruve por delegación, del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tiene constituída el Procurador de los Tribunales don Carlos María Bru Lónez, se anuncia por el presente el cese del mencionado Procurador pera que en el término de sels meses, contados desde la última inserción de dete edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apermeciones contra la indicada fianza, aper-cibiendo a aquel que tenga algún derecho respecto a la misma que de no ejercitarlo en el referido plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo. 1.555—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En los autos de nuelo declarativo de menor cuantia promovidos por dona reamona René Pane contra la nerencia yacente o ignorados herederos de dona Josefa Gual Manaut ante el Juzgado de Primera Instancia número once de los de esta ciudad (sito en el Palacio de Justicia, Salon de Victor Pradera, piso ba-jo), obra dictada la providencia del te-nor literal siguiente:

«Providencia.—Barcelona, quince de ju-nio de mi novecientos cuarenta y ocno. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito-demanda, con los poderes y doce documentos que se acompanan: A lo principal, formense autos encapezándolos con dicha demanda, poques y documentos en dicha demanda, poderes y documentos en la forma solicitada, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Jose Maria Verges Furnells, en nom-bre y representación, que acredita, de do-na Ramona Reñe Pane, en virtud de los poderes producidos, que se insertarán en la forma sonciada, entendiendose con tan causidico las sucesivas actuaciones en la forma dispuesta en la Ley. Por formulada la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a nombre de dona Ramona Reñe Pané contra la herencia yacente o ignorados herederos de dona Josefa Guai Manaut, la que se admite a sustanciación, y ai electo, de tal demanda se confiere traslado, con emplazamiento a los demandados, la herencia yacente o ignorados nerederos de dona Josefa Gual Manaut, cual domici-lio se desponoce, para que en el termino de nueve dias comparezcan en el juicio a contestar la demanda, previniéndoles que obran en Secretaria, a su disposición, las copias de la demanda y documentos a la misma acompanados, así como que, caso de no comparecer dentro de dicno término, se an declarados en rebelcia y seguira el pleito su curso; cual notifica-ción y empiazamiento, atendido el para-dero destonocido, de tales demandados, lo peticionado por la parte actora y lo lo peticionado por la parte actora y lo que determinan los artículos 683 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se practicarán por medio de edictos, los que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Revisio Oficialy de la propueda TADO, «Beletin Oficial» de la provincia y en el «Diario de Avisos», de Barcelona, de gran circulación.

Ai otrosi, por hecha la petición para en su momento oportuno.

Lo mando y firma el señor don Miguel Grilo Bardes, Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad; doy fe.—Miguel Grilo.—Ante mi, José Pastor.—Rubricados.»

En su virtud, y para que sirva de no-tificación y emplazamiento a los deman-dados, la herencia yacente o ignorados herederos de doña Josefa Gual Manaut, de paradero desconocido, a los fines, termino y apercibimientos dispuestos en la transcrita providencia, libro el presente en Barcelona a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.-El Secretario, Jose Pastor. 4.111—A. J.

ALCIRA Don Francisco Rosario Bondía, Juez accidental de primera instancia de Alcira.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Pascual Timor Albelda, el que hace sesenta o setenta años fué condenado a prisión y trasladado al penal de El Hacho, en Ceuta, sin que se haya tenido noticia alguna desde enton-ces del mismo ni tampoco su paradero, hijo de Bernardo y de Maria de la Asun-ción, instado por Pascual Montalva Timor.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de treinta de diciembre de mil no-

vecientos treinta y nueve y ocho de septiembre del mismo año.

Alcira, 11 de jumo de 1948. — El Juez, Francisco Rosario. — El Secretario (ilegible) 4.112-A. J.

HUELVA

Don Domingo Borrero de la Feria, Juez de Primera Instancia, accidental, de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por defunción de don Manuel Romero Roman, de sesenta y seis años de edad, hijo de Santiago y de Josefa, natural y vecino de Cartaya, de estado casado con doña Josecartaya, de estado casado con dona Jose-fa Pavón Pérez, sin dejar descendencia, que falleció en la indicada villa el dia 7 de septiembre de 1947, reclamándose su herencia por su hermano de doble vincu-lo, don Gaspar Romero Román y diez sobrinos carnales, que son: Don Santiago y doña Catalina Romero Gómez, hijos éstos de don José Romero Román, fallecido; doña Consolación y don Juan Alvarez Romero; doña Carmen, doña Josés Carmen, doña La Carmen, doña Josés Carmen, doña La Carmen, doña varez Romero; dena Carmen, dona Josefa, doña Maria y doña Antonia Bendala Romero, hijos d primeras y segundas nupcias que contrajo su hermana, también fallecida, doña Maria Romero Romeno Maestre y don Santiago Romero Maestre, hijos del también hermano del causante, don Rafael Romero Román.

En su virtud, se anuncia la muerte sin testar del referido causante y los nom-bres y parentescos de los que reclaman la herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que com-parezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Huelva a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Domingo Borrero de la Feria.—El Secretario, Tomás Ramos.

4.123-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia accidental del distrito número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don José Llasera Sala, promovido por el procurador don Juan Cabot Vidal, en nombre de la entidad acreedo-Vidal, en nombre de la entidad acreedora «Humet Hermanos, S. A.», y a virtud de escrito de la parte promovente, conviniendo en la solicitud del quebrado, solicitando la reposición del auto de declaración de quiebra de fecha 21 de mayo último, se ha respuesto el referido auto en el sentido interesado, dejando sin efecta da declaración y acordándos los deservicios de la parte promovente, convincionados de la parte promovente, convincionados los declares de la parte promovente, convincionados los declares de la parte promovente, convincionados los declares de la parte promovente, convincionados de la parte to tal declaración y acordándose los de-más pronunciamientos pertinentes, y en-tre ellos la no celebración de la Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos que estaba señalada para el día treinta de los corrientes.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1948. El Juez de Primera Instancia, Gerardo Maria Thomas.—El Secretario, Luis Facal Muñiz.

4.115-A. J.

PADRON

El Juez de Primera Instancia de Padrón,

Hace saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, que en el mismo y a instancia de Celia Rodriguez mismo y a instancia de Celia Rodriguez Lens se incoa expediente de declaración de fallecimiento de su marido, Ramón Verde Lens, que fué de Rivasar, y que se ausentó para América hace diecisiete años, sin que se tengan desde entonces noticias de su paradero.

Dado en Padrón a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.122—A. J.